	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-05</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>Fecha: 16/12/2024</b>

## RESOLUCIÓN No. 0049

### **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. IT-006-2024 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL"**


El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Resolución No. 0040 del 3 de diciembre de 2024 expedido por el Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL "ORDEN DE INTERVENTORIA" No. IT-006-2024**, cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RÍO MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA"**.
- b) Que, agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentadas por:
  1. **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** identificado con NIT 901.167.911-0, en calidad de persona jurídica.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

<b>NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO</b>	<b>VR. PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS</b>	<b>\$630.000.000</b>	<b>100 puntos</b>

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONDO MIXTO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-05</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>Fecha: 16/12/2024</b>

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Contratación proceso modo de selección corresponde al **NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA" No IT-006-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RÍO MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA"**, a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS**, Representado legalmente por LUISA FERNANDA DONADO AYALA, C.C. No. 1.065.139.898 de Copey, Cesar; en condición de Persona Jurídica, conformado de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 630.000.000) M/CTE. INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO:** En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad [www.fondomixtoparaeldesarrolloreional.com](http://www.fondomixtoparaeldesarrolloreional.com).

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Para constancia se firma en el Municipio de Montería, Córdoba a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veinticuatro (2024).



**ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS**  
*Director Ejecutivo*

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero  
Reviso: Asesor – Jurídico.